



RESOLUCIÓN N° 0834 DE 25 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio del memorando No. 202505500143383, solicitó la adición de \$49.563.500 para el financiamiento de desarrollos en el sistema Papiro Cloud UPN, relacionados con la implementación de mejoras y ajustes técnicos por parte de Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, con el objetivo de optimizar el desempeño del gestor documental Papiro Cloud y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, así como el desarrollo de una funcionalidad en el módulo de PQRSFD que permita enlazar la visualización de las definiciones relacionadas con las denuncias de actos de corrupción. Por lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 11 de agosto de 2025, avaló realizar las modificaciones presupuestales necesarias para realizar un traslado por valor de \$49.774.995 del rubro 2.3.2.02.02.009 denominado “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, con la fuente 10.02 “Aportes inversión”, liberados del proyecto de inversión 42102 “Desarrollo de la política de investigación UPN” al rubro 2.3.2.01.01.005.02.03.01.02 denominado “Gastos de Desarrollo” del proyecto de inversión 43102 “Mejoramiento de la infraestructura tecnológica”.

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable de la propuesta del Plan de Fomento al Bienestar 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$1.406.843.303, motivo por el cual la misma fue presentada ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación, hecho que se formalizó a través del Acuerdo No. 015 del 15 de agosto de 2025. Al respecto, el artículo 2° del acto en mención, autorizó al Rector para realizar las modificaciones presupuestales necesarias para realizar una adición por valor de \$1.406.843.303, en el ingreso dentro del rubro 1.1.02.06.006.06.01.12 denominado “Inversión Plan Fomento Bienestar PFB”, con la fuente 10.18 “Inversión Plan Fomento Bienestar PFB”, y en el gasto: a) un valor de \$29.619.600 en el rubro 2.3.2.01.01.004.01.03 denominado “Artículos de deporte”; b) un valor de \$118.708.000 en el rubro 2.3.2.02.02.008 denominado “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”; c) un valor de \$261.150.000 en el rubro 2.3.2.02.02.009 denominado “Servicios para la comunidad, sociales y personales”; y d) un valor de \$997.365.703 en el rubro 2.3.2.02.02.006 denominado “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión del 11 de agosto de 2025, según consta en el acta número 19; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.



RESOLUCIÓN N° 0834 DE 25 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1826 del 15 de agosto de 2025, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar el traslado presupuestal.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.774.995)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 49.774.995
2.3	Gastos de inversión			\$ 49.774.995
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 49.774.995
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 49.774.995
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 49.774.995
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42102	10.02	\$ 49.774.995
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 49.774.995

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 49.774.995
2.3	Gastos de inversión			\$ 49.774.995
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 49.774.995
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 49.774.995
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 49.774.995
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos			\$ 49.774.995
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual			\$ 49.774.995
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos			\$ 49.774.995
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Paquetes de software			\$ 49.774.995
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de Desarrollo	43102	10.02	\$ 49.774.995
TOTAL CRÉDITO				\$ 49.774.995

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.406.843.303)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.406.843.303
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 1.406.843.303
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 1.406.843.303
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 1.406.843.303



RESOLUCIÓN N° 0834 DE 25 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 1.406.843.303
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 1.406.843.303
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 1.406.843.303
1.1.02.06.006.06.01.12	Inversión Plan Fomento Bienestar PFB	10.18	\$ 1.406.843.303
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.406.843.303

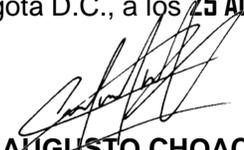
ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.406.843.303)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.406.843.303
2.3	Gastos de inversión			\$ 1.406.843.303
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.406.843.303
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 29.619.600
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 29.619.600
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 29.619.600
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 29.619.600
2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	44101	10.18	\$ 29.619.600
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.377.223.703
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.377.223.703
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	44101	10.18	\$ 997.365.703
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44101	10.18	\$ 118.708.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44101	10.18	\$ 261.150.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 1.406.843.303

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **25 AGO. 2025**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica